



# **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

## **SAN ISIDRO**

**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**Año 2022**

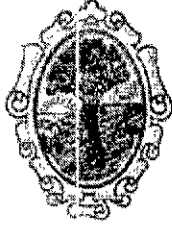
<b>EXPEDIENTE</b>	
<b>H.C.D.</b>	
<b>M 30</b>	<b>N° 462</b>

**Causante:**

**BLOQUE FRENTE DE TODXS**

**Objeto:**

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
EL H.C.D. MANIFIESTA BENEPLÁCITO Y SOLICITA EL PRONTO  
TRATAMIENTO Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LEY NACIONAL  
DE PRESUPUESTOS MÍNIMOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL PARA  
USO RACIONAL Y SOSTENIBLE DE HUMEDALE.-**



*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

*"Año 2022 - 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas - Las Malvinas son Argentinas"*

*Bloque Frente de Todos*

14

28 de septiembre del 2022

**AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO**

**Visto:**

El proyecto de Ley Nacional de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental para el Uso Racional y Sostenible de los Humedales registrado bajo el número 0075-D-2022.

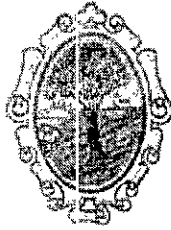
**Considerando:**

Que el proyecto de Ley "Presupuestos mínimos de protección ambiental para el uso racional y sostenible de los humedales", conocido popularmente como "Ley de Humedales" que se está tratando en las comisiones de Presupuesto, Recursos Naturales y Ambiente, y de Agricultura y Ganadería de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, surge tras diez años de debate público e iniciativas similares que han sido presentadas en el Congreso de la Nación;

Que este proyecto tiene como fin establecer presupuestos mínimos para la conservación, uso racional y sostenible de los humedales en todo el territorio de la Nación, asegurando la integridad de los servicios ecosistémicos que brindan;

Que a partir de definiciones que hacen a la categoría de HUMEDAL y términos similares, el proyecto establece un marco regulatorio que garantiza la protección de la integridad ecológica de estos ecosistemas, además de proponer políticas públicas y acciones destinadas a identificar, proteger y garantizar la permanencia de manera sustentable de este tipo de superficies;

Que los humedales ofrecen valiosos servicios ecosistémico, tales como el abastecimiento de agua, la amortiguación de las inundaciones, la reposición de aguas subterráneas, la estabilización de costas, la protección contra las tormentas, la retención y exportación de sedimentos y nutrientes, la depuración de las aguas y la provisión de hábitats para la diversidad biológica;



14

## Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Año 2022 - 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas - Las Malvinas son Argentinas.

Que, a su vez, los humedales absorben y almacenan carbono de forma natural. A modo de ejemplo, las turberas, un tipo de humedal, cubren alrededor del 3% de la tierra de nuestro planeta y aproximadamente el 30% de todo el carbono terrestre, es decir, el doble de la cantidad de todos los bosques del mundo juntos;

Que la degradación de los humedales proviene principalmente de cambios en el uso del suelo vinculados a la agricultura y el pastoreo, la desviación de agua mediante represas, diques y canalizaciones, el desarrollo inmobiliario en valles fluviales y zonas costeras en general, incendios intencionales, y la contaminación del aire y el agua;

Que la sanción de la Ley de Humedales es el primer paso urgente y necesario para garantizar una preservación de los ecosistemas que a su vez atienda a la dimensión económica, social y cultural.

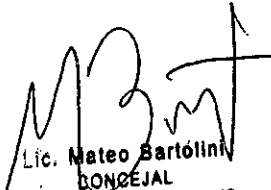
Por todo lo expuesto, las y los concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:


### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

**Artículo 1°:** El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro manifiesta su beneplácito y solicita el pronto tratamiento y aprobación del Proyecto de Ley Nacional de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental para el Uso Racional y Sostenible de los Humedales registrado bajo el número 0075-D-2022, que establece presupuestos mínimos para la conservación, uso racional y sostenible de los humedales en todo el territorio de la Nación, asegurando la integridad de los servicios ecosistémicos que brindan.

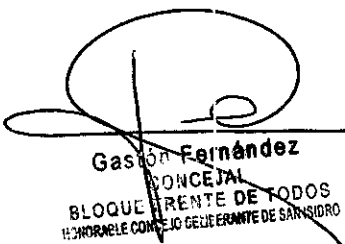
**Artículo 2°:** Enviase copia a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y a la Honorable Cámara de Senadores de la Nación.

**Artículo 3°:** De forma.


  
Lic. Mateo Bartolini  
CONCEJAL  
BLOQUE FRENTE DE TODXS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

  
Milena Lamonega  
PRESIDENTA  
BLOQUE FRENTE DE TODXS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

  
Celis Sarmiento  
CONCEJALA  
BLOQUE FRENTE DE TODXS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

  
Gastón Fernández  
CONCEJAL  
BLOQUE FRENTE DE TODXS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante  
en su sesión de fecha 05/10/2022 pase el presente  
expediente para su dictamen a la Comisión de  
Defensoría y Reglamentos  
SAN ISIDRO 08 de octubre de 2022

  
Dr. Pablo Fontanet  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO



  
Dr. Martin Yaquez Pol  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO  
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO  
★ 29 SEP 2022 ★  
Hora 15:56hs  
RECIBIDO